



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 1 de 30

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al ciudadano(a) **MARIA HILDA MUÑOZ MORA**, Representante Legal de Unión Nacional de Servidores Públicos de los Distrito y Municipios de Colombia, UNES COLOMBIA; de la respuesta SAL-75973 del 06/09/2017, quien radicó Derecho de Petición con radicado SDIS No.. ENT-39115 del 4 de Septiembre de 2017 y que trata de la solicitud de información sobre la jornada de trabajo para las unidades operativas de la Entidad, el día jueves 7 de Septiembre de 2017 y de conformidad con el Artículo 3 del Decreto Distrital 458 de 2017, mediante el cual se declaró día cívico en Bogotá

EL - LA SUSCRITO (A): MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
DIRECTORA POBLACIONAL

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta - incompleta _ _ _ _

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. ___XX___

Cambio de domicilio _____

○tro, _____

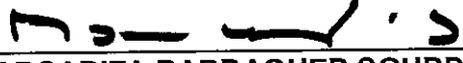
Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la comunicación a publicar con SAL – 75973 del 06/09/2017, que trata de la solicitud de información sobre la jornada de trabajo para las unidades operativas de la Entidad, el día jueves 7 de Septiembre de 2017 y de conformidad con el Artículo 3 del Decreto Distrital 458 de 2017, mediante el cual se declaró día cívico en Bogotá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 0
		Fecha: 23-07-2014
	FORMATO: AVISO	Página: 2 de 30

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 18 de Septiembre de 2017 a las 08:00 am:


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
 Directora Poblacional
 Secretaría Distrital de Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 22 de Septiembre de 2017 a las 05:00 pm.

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
 Directora Poblacional
 Secretaría Distrital de Integración Social

Reviso: Álvaro Ávila – Asesor Jurídico Dirección Poblacional
 Proyectó: Martha Lucía Ramos - Secretaria

Código: F-IC-CI-001
 Versión: 1
 Fecha: Memo Int 20444-25/03/2014
 Página: 1 de 1

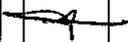
Nombre de la actividad	Respuesta a Derechos de Petición	
Objetivo: Publicación Oficios	Lugar:	Horario:
Fecha: Septiembre 15 de 2017		
2. Solicitud de un producto o servicio		
Solicitud para:	(Marque X)	
Diseño y producción grafica	A. Cantidad	1
Producción de eventos	B. Describa las características específicas (color, diseño, formato, duración, tamaño)	
Producción audiovisual	Publicación en la página WEB de la SDIS de una (1) comunicación con SAL-75973 del 06/09/2017, dirigida a la Ciudadana María Hilda Muñoz Mora, Representante Legal de	
Registro perfolístico	Unión Nacional de Servidores Públicos de los Distrito y Municipios de Colombia UNES COLOMBIA, donde solicitan información sobre la jornada de trabajo para las unidades	
Comunicación digital	operativas de la Entidad, el día jueves 7 de septiembre de 2017 y de conformidad con el Artículo 3 del Decreto Distrital 458 de 2017, mediante el cual se declaró día cívico en	
(libros, cartillas, etc) -Impresos	Rogotá por la visita del Papa.	
Otros		

3. Publicación Externa página web o intranet
 La comunicación enviada va dirigida a: Ciudadanos(as) MARIA HILDA MUÑOZ MORA, mediante SAL-75973 del 06/09/2017

Documento Controlado	Web	Intranet	Anexos
Fotos			
Información proyecto			
Otros documentos	X		
La solicitud corresponde a:			
Eje Plan de Desarrollo			
Programa Plan de Desarrollo			
Proyecto de inversión			
Proceso			
Objetivo del Plan Estratégico			

5. Datos del solicitante:
 Nombre Solicitante: Margarita Barraquer Sourdis
 Cargo: Director Poblacional
 Dependencia: Dirección Poblacional
 Teléfono: 3279797 Ext. 1919
 Correo electrónico: mbarraquer@sdls.gov.co
 Móvil:
 Firma de quien autoriza
 Nombre de quien autoriza
 Cargo:

Nombre	Margarita Barraquer Sourdis
Cargo	Asesor Jurídico Dirección Poblacional

ELABORO	REVISO	APROBO
 Maribela Lucia Ramos	 Alvaro Avila Silva	
Secretaria Ejecutiva		





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS: DIRECCIÓN POBLACIONAL

Dest: MARIA HILDA MUÑOZ MORA
Asun: RESPUESTA
Fecha: 06/09/2017 10:31 AM
Rad: SAL-75973
Fol: 1 Anx: 1 RpA: ENT-39115

Bogotá D.C.

Señora

MARIA HILDA MUÑOZ MORA

Unión Nacional de Servidores Públicos de los Distrito y Municipios de Colombia –UNES–.

Carrera 54 A N°. 14 – 65

(1) 3385825

Unes.colombia@gmail.com

Ciudad

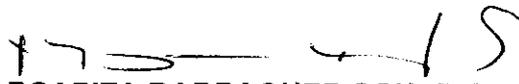
ASUNTO: Respuesta –Radicado SDIS ENT - 39115 del 04 de septiembre de 2017.

Respetada Señora María Hilda,

En atención a la solicitud del asunto, allegado a esta Secretaría bajo el radicado SDIS ENT – 39115 del 04 de septiembre de 2017, se permite informar que respecto a la jornada de trabajo del día jueves 7 de septiembre de 2017 y de conformidad con el Artículo 3 del decreto Distrital 458 de 2017, mediante el cual se declaró Día Cívico en Bogotá, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, expidió el MEMORANDO bajo el radicado INT-45708 de 04 de septiembre de 2017, para todos los Servidore/as públicos de la SDIS. Se anexa el mencionado Memorando.

Finalmente agradecemos su comunicación, manifestando nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Directora Poblacional

ANEXOS: Se anexa lo enunciado en un (1) folio.

Revisó: Álvaro A. Ávila Silva –Dirección Poblacional





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS:Dest:SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Orig:SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO
Asun:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Fecha: 04/09/2017 03:23 PM Fcl:1 Anx:0
Rad: INT-45708 null

MEMORANDO

F-ME-001-C

12100

PARA: SERVIDORES/AS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DE: MARIA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Directora de Gestión Corporativa

ASUNTO: Jornada de trabajo Jueves 7 de septiembre de 2017

Estimados Servidores, reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 458 de 2017, mediante el cual se declaró Día Cívico en Bogotá, de manera atenta me permito informar que los servicios sociales que se señalan a continuación operarán de manera habitual el próximo jueves 7 de septiembre del 2017:

Familia	Vejez	Adulterez	Infancia	Discapacidad	Servicios LGBTI	Fortalecimiento Social y Comunitario	Seguridad Alimentaria
Comisariías, Centros Proteger	Centros de Protección social, Centros Día, Centros Noche	Centros de Atención transitoria, Hogar de paso Día, Hogar de Paso Noche, Comunidad de vida	Centros Forjar, Centros Amar, Jardines Infantiles	Centros Crecer, Avanzar, Renacer, Integrarte	Unidad contra la discriminación	Enlace Social, Atención social y gestión del riesgo	Comedores

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-ME-001-C

En consecuencia, los servidores públicos que laboren en los mencionados servicios deben concurrir a trabajar, a fin de garantizar la prestación de los mismos.

Lo anterior, en consideración lo previsto en el artículo 3 del decreto 458 de 2017 y a lo señalado por vía de jurisprudencia en la sentencia C-122 de 2012, ... algunas de estas instituciones de asistencia social, beneficencia y caridad –no todas- realizan actividades que corresponden materialmente al concepto de servicio público esencial, pues (i) "(...) se encargan de prestar servicios básicos ligados a la seguridad social a personas que se encuentran en una situación especial como niños, adultos mayores y personas que se encuentran en una situación de pobreza extrema, por lo cual estas actividades resultan esenciales para esta población especialmente vulnerable";

Los demás servidores públicos de la entidad cuyas labores no están directamente vinculadas a los servicios sociales mencionados no laborarán durante el día cívico decretado.

Aquellos funcionarios que deban prestar servicio durante esta jornada, podrán optar por un día compensatorio el cual será acordado con el respectivo superior jerárquico e informado a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del talento Humano.

Atentamente,


MARIA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Directora Corporativa

Proyectó: Giovanni Gonzalez Zapata 
Subdirector Subdirección de Gestión y Desarrollo del talento Humano.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**